

125-19.61

Santiago de Cali, 28 de febrero de 2017

CACCI 1560

Doctora
ELISA FRANCO CALLE
Secretaria de Obras Públicas
Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540
La Unión . Valle

ASUNTO: Informe Final Respuestaa Denuncia Ciudadana CACCI 3177 QC- 59-2016

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la denunciaciudadana del asunto, relacionada con las presuntas irregularidades en la contratación en el municipio de La Unión .Valle, inherentes al Contrato No.167 del año 2014 ,en el cual después de las reparaciones de las fisurasque se habían presentado en el pavimento, continúan evidenciándose nuevas fisuras en el mismo y desgaste del pavimento de la Carrera 11 entre Calles 15 y 16, Carrera 17 entre calles 16 y 17 del Barrio El Jardín, y la Calle 12 entre Carreras 9 y 10 .

Por lo anterior la administración municipal solicito la reparación de los pavimentos a la FUNDACION PRMOTORA BIENESTAR SOCIAL, dado que se presentan nuevas fallas en los pavimentos realizados recientemente por dicha Fundación y envía copia de este documento de solicitud de reparación a las vías ejecutadas mediante este contrato.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación procedió a dar trámite a la denuncia ciudadanamediante visita fiscal al mencionado municipio, para tal fin comisiono al Profesional Universitario adscrito a la Subdirección Técnica Cercofis Tuluá.

1. INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en cumplimiento de su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos, ha fortalecido la atención a las denuncias y peticiones allegadas a este Ente de Control.

En ese orden de ideas y en atención al CACCI 3177 QC-59-2016, se realizó visita fiscal a efectos de poder corroborar los hechos de la denuncia y solicitar la información relacionada con el tema, a los funcionarios responsables del área para tener un conocimiento más amplio de las presuntas irregularidades.

Se encargó a un Profesional Universitario, adscrito a la Subdirección Técnica Cercofis Tuluá del trámite de la denuncia, quien tuvo en cuenta para el desarrollo del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos de la denunciante.

2. ALCANCE DE LA VISITA FISCAL

Esta visita fiscal se realiza teniendo en cuenta la Ley 42 de 1993, y el artículo 267 de la Constitución Política de Colombia, y la solicitud del denunciante, el cual requiere de acuerdo a su escrito radicado mediante CACCI 3177 QC-59-2016 lo siguiente: *Que se reparen los pavimentos correspondientes al Contrato N° 167 JCA del año 2014, esta solicitud la realiza a través de comunicación dirigida a la FUNDACION PROMOTORA DE BIENESTAR SOCIAL y/o HECTOR FABIAN JARAMILLO AGUDELO, ejecutores del contrato quienes han realizado ya algunas reparaciones, pero siguen presentándose fisuras y descascaramientos en dichos pavimentos.* copia de la comunicación dirigida a los ejecutores fue presentada a la Contraloría Departamental del Valle acompañada de un registro fotográfico constante de 12 imágenes.

3. LABORES REALIZADAS

Para la verificación de la denuncia presentada por la denunciante, el funcionario de la Contraloría Departamental siendo las 2:00 pm del día martes 14 de febrero de 2017, se presentó, en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de La Unión, para atender la denuncia en cuestión, siendo atendidos por Lina Piedad Gordillo, Jefe de la Oficina de control interno y Jully Paola Leal, Subsecretaria Jurídica y de Contratación de la Administración Municipal de La Unión - Valle, ellas suministraron a este funcionario toda la información requerida y sirvieron como enlace con las otras dependencias Municipales entre ellas la correspondiente al topógrafo Señor Marino Caicedo quien se considera persona idónea para el acompañamiento en la visita.

Se concertó entrevista con el topógrafo adscrito al Municipio Señor Marino Caicedo cedula con el No. 94.170.036 después de sostener entrevista en las instalaciones de la Administración Municipal decidimos hacer una visita a los pavimentos objeto de la denuncia.

El contrato consistió en *Reposición del Alcantarillado y Pavimentación en concreto rígido* de las siguientes vías:

- *Calle 12 entre carreras 9 y 10*
- *Carrera 18 entre calles 16 y 17*
- *Carrera 11 entre calles 15 y 16*
- *72 imágenes de diferentes aspectos del pavimento.*

4. RESULTADOS DE LA VISITA FISCAL

Analizada la documentación suministrada por los funcionarios Municipales y la inspección en sitio, se obtiene lo siguiente:

Se realizó visita a las obras establecidas en el Contrato No. N° 167 JCA del año 2014, del municipio de La Unión, visita realizada en compañía del topógrafo del Municipio en el cual se constató que no fue utilizado el concreto tipo INVIAS.

Al contratista se le canceló por un concreto el cual no fue utilizado y en su defecto utilizó concreto con material llamado de canto rodado o material de río.

El contratista cobró triturado e incluso manifiesta haberlo comprado en la Virginia y le incluyó un costo por acarreo metro cúbico según consta en la certificación anexada al municipio por este cobro, el ÍTEM dice así: CARREO DE MATERIAL TRITURADO TIPO INVIAS-DISTANCIA 67 KILOMETROS PARA EL PAVIMENTO - (LA VIRGINIA RISARALDA), los pavimentos contienen material de río en toda su extensión, situación que origina el sinnúmero de fracturas y fisuras, además el canto rodado o material de río tiene un precio considerablemente inferior al triturado que se habría comprado en La Virginia.

Al final de la visita la Administración, presentó un acta de visita de la Contraloría General de la República, en dicha acta, el Supervisor encargado Señor Carlos Stanley Orejuela N. después de realizar visita a los pavimentos fija en la suma de \$ 149.762.193 millones de pesos el presunto detrimento patrimonial, considerando para ello los siguientes ítems.

PRESUPUESTO DE DETRIMENTO				
ITEM DE PAGO	UNIDAD	CANTIDAD	Valor UNITARIO	Valor TOTAL
Sub base compactada granular	M3	263.33	\$ 72.613	\$ 19.121.181,29
Pavimento MR 38 espesor 15 cms	M2	1.601	\$ 57.917	\$ 92.725.117,00
Costo directo				\$ 111.846.298,29
A.I.U. 33.90 %				\$ 37.915.895,12
Valor Total				\$ 149.762.193,41

En esa misma acta de visita se notifica a la Administración Municipal para que haga el pronunciamiento que considere necesario y adopte los correctivos que estime conveniente.

5. CONCLUSIONES

1. A pesar de estar contratando con la Fundación al momento de validar la experiencia, se valida la correspondiente al Ingeniero Cesar Augusto Torres Gaona quien es parte de la obra pero no es el contratista.
2. Durante la ejecución y al final de ella algunas actas e informes del supervisor de la obra manifiestan abiertamente que tienen defectos considerables.

De acuerdo a la revisión de la documentación aportada por el Municipio de La Unión, se concluye lo siguiente:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca no es competente para pronunciarse



con relación al Contrato **N° 167 JCA del año 2014**, considerado que esta investigación en estos momentos se encuentra en control prevalente por parte de la Seccional Quindío de la Contraloría General de la Republica ya que esta es la entidad competente para investigar los recursos de índole nacional, específicamente Sistema General de Regalías.

Por ende las actuaciones realizadas en esta visita fiscal serán trasladadas a la Contraloría General de la Republica Seccional Quindío para lo de su competencia.

De esta manera queda debidamente tramitada la denuncia ciudadana radicada bajo la partida QC-59-2016.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la denuncia y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada o enviarla al correo electrónico participacionciudadana@contraloriavalledelcauca.gov.co

Cordialmente,

(Original firmado)

ALEXANDER SALGUERO ROJAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana

Copia: CACCI 3177 QC-59. 2016

Vivianacardenas@contraloriavalledelcauca.gov.co

alcaldia@launion-valle.gov.co

Edgar Fabián Blanco . Gerencia Departamental del Quindío CGR Teléfono 031-5187000 ext.24500 -

cgr@contraloria.gov.co

Proyecto: Carlos Alberto Marín Becerra-Profesional Universitario

Transcribió: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.